

# Pensando la Asociación de Psicología de Puerto Rico

*Dolores S. Miranda Gierbolini*  
*Universidad de Puerto Rico-Río Piedras*

## Resumen

---

**E**ste trabajo es una reflexión en torno a la Asociación de Psicología de Puerto Rico (APPR) desde una perspectiva organizacional. La autora tuvo un primer acercamiento al tema como partícipe de un panel dedicado a la historia de la psicología en Puerto Rico, publicado en la *Revista Puertorriqueña de Psicología* en el 1993-94. En este trabajo se hace un análisis de la APPR utilizando conceptualizaciones en torno a teoría organizacional propuesta por Gergen (1993) y Tierney (1993). Se sugiere que en la APPR han coexistido dos momentos organizacionales los que identifica como romanticismo y modernismo. A su vez reconoce el asomo, con sus posibilidades, de otro momento organizacional que algunos autores denominan posmoderno (término al que la autora no se suscribe por el momento). Una vez planteado los momentos organizacionales, se hace un análisis crítico de diversos asuntos de la organización utilizando la participación como categoría que incluye procesos de grupo. El trabajo destaca tensiones vividas en la APPR como resultado de las paradojas contenidas en los propios procesos democráticos y pluralismo. Destaca la importancia de asumir la diversidad con el reconocimiento y tolerancia que enriquecen las organizaciones. El trabajo invita a una reflexión a los procesos internos, las lecciones producto de los conflictos y la entrada a un periodo histórico-cultural que está definiendo otro momento organizacional.

Palabras clave: Asociación de Psicología de Puerto Rico, asociación como organización

## Abstract

---

This paper is a reflexive presentation of the Puerto Rico Psychological Association (APPR, by its name in Spanish) from an organizational perspective. The author had previously addressed the topic as part of a panel discussing the history of psychology in Puerto Rico, which was published by the *Revista Puertorriqueña de Psicología* (Puerto Rican Psychology Journal) in 1993-94. This current paper analyses the APPR utilizing organizational theory proposed by Gergen (1993) and Tierney (1993). It is suggested that in the APPR two theoretical moments have coexisted. These are the romantic and modern. A further moment referred to as postmodern in the literature is emerging. At this time the author does not subscribe to this term. A critical analysis of the diverse issues within the organization is made utilizing participation as a category, which includes various group processes. The paper emphasizes the tensions experienced within the APPR as a result of the paradoxes of democratic processes and pluralism. Special attention is given to the importance of assuming diversity, with its recognition and tolerance, as a means that enriches the organization. The paper makes an invitation to reflex on the internal processes, lessons product of conflicts and the entering of a new cultural-historical period, which is defining a new organizational moment.

Key words: Puerto Rico Psychological Association, association as organization



**H**ace cerca de doce años tuve la oportunidad de compartir en un simposio que tuvo como título la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico: Pasado Presente y Futuro durante la cuadragésima convención anual de esta organización. Compartí algunas observaciones que me parecían pertinentes al abordar la APPR como organización social. Para ese momento me parecía importante hacer un recorrido crítico sobre algunos aspectos que me parecían en primera y última instancia retos que nos vinculaban a un futuro con esperanza. Destacaba varios asuntos que de algún modo retomaré en este trabajo. Iniciaré con una presentación y discusión en torno a lo que me refiero como su momento organizacional para luego continuar abordando asuntos como la participación y bajo esta categoría, estructura, disidencia, y papel político.

Comenzaré por comentar sobre el momento organizacional. Me refiero a la teoría que subyace la organización en un momento histórico-cultural dado. Son las creencias, entendidos sociales, modos de actuar y sus símbolos que predominan en un momento histórico. Es considerar la teoría organizacional

como una forma del lenguaje cuya existencia no es independiente de las inteligibilidades culturales que le rodea (Gergen, 1993). Tomaré de Gergen su referencia a los discursos prevalecientes en las teorías organizacionales. A ellas han contribuido el discurso romántico del siglo diecinueve y el moderno característico del siglo veinte. No obstante su hegemonía en el momento que le ha tocado, los beneficios de la existencia e intercambio de estos discursos han disminuido (Gergen), de modo que resulta pertinente moverse o abrir espacios a los que han surgido. Entre ellos, un acercamiento crítico que se nutre de las teorías o más bien la discusión de la posmodernidad.

La APPR se ha movido de una asociación de “amigos y amigas de la psicología” (Miranda, 1995) a la formalidad o profesionalización de una corporación sin fines de lucro. Los amigos y amigas de la psicología corresponden al momento del romanticismo y la racionalidad corporativa a la modernidad. El discurso romántico contribuye a una visión de la persona desde su interior profundo. Se privilegia el valor inherente del valor individual por encima de los asignados al mercado y comodidades (Gergen,

1993). Esta perspectiva se plantea la búsqueda del sentido de la vida, darlo todo por amor, conocerse a sí mismo y expresarlo. Esta visión aún prevalece en la expresión artística. El momento romántico de la Asociación cede ante las concepciones o valores humanos, los sentimientos, la amistad y el afecto. Sus miembros cuentan con el sacrificio personal del otro/a. Su ubicación espacial del "baúl del carro" y la ocupación en el hogar de miembros de sus juntas eran señal de la solidaridad, altruismo y entrega a la APPR. Este momento se puede ubicar cronológicamente en los primeros veinte años.

Desde la referencia cultural del momento romántico, la APPR generó actividades y relaciones interpersonales que fueron transformándose en la medida que se asomaban otras maneras de operar la organización. La matrícula de la APPR se ampliaba y diversificaba. El sentido de amistad va cediendo a los reclamos de profesionalización de las actividades y relaciones interpersonales. Se fue construyendo el momento en el cual la modernidad cobra hegemonía y se asume el discurso del mismo. De este modo, cobra prioridad establecer procedimientos, estructurar los procesos deliberativos e imponer la voluntad de la mayoría. Le acompaña la idea de estandarizar la profesión, la cual se refleja en sus actividades principales en torno a la reglamentación de la profesión (1978 al 1981) y la colegiación obligatoria

(1989 al presente). Se desarrollan guías para la estandarización de algunas prácticas profesionales y la ética se desplaza al refinamiento del código deontológico.

A pesar de los esfuerzos por la estandarización y normalización de prácticas profesionales amparadas en el conocimiento científico, así como los procesos organizacionales resulta inevitable la diversificación. La matrícula de la APPR estaba dominada durante sus primeras dos décadas por académicos/as y profesionales vinculados a la psicología clínica, docentes y egresados/as de la Universidad de Puerto Rico. Aunque aún predominan los psicólogos/as del área de psicología clínica se han integrado personas de otras especialidades, y docentes y egresados/as de otras universidades. Esto ha producido una relativa diversidad puesto que predominan los intereses de la psicología clínica con una fuerte competencia de la psicología industrial- organizacional. Son estas dos especialidades las que predominan numéricamente entre los psicólogos/as licenciados en Puerto Rico.

La diversidad de especializaciones y centros de estudios generó sospechas que tuvo como resultado la inclusión. Me explico. Durante varios años (década de los 1970), existía la práctica de excluir a egresados de la hoy Universidad Carlos Albizu, conocida originalmente como el Instituto de Estudios Psicológicos y Centro Caribeño

de Estudios Postgraduados. Se utilizaba como criterio el hecho que en sus inicios no tenía licencia del Consejo de Educación Superior, aunque estaba debidamente autorizada para operar o reconocida como institución de educación superior. También, ocurría con otras instituciones emergentes en condiciones similares. Este fue un caso interesante en la historia del APPR puesto que se relaciona al hecho de la dominancia de la Universidad de Puerto Rico (UPR). El mencionado centro de estudios fue fundado por un profesor de la Universidad de Puerto Rico y esto fue interpretado como un acto de deslealtad por algunos/as de sus colegas y quienes tenían liderazgo en la APPR. No obstante, por presión de miembros que habían estudiado en ambas universidades y por el propio afán de estandarizar la profesión, se produjo la inclusión como mecanismo de control y vigilancia. Se partía de la visión o entendido, de que “es mejor tenerlos adentro” y de este modo se vigila sus pasos, los cuales deberán seguir las guías propuestas por la organización. Bajo esta premisa se incorporaron egresados/as de otras instituciones universitarias que estaban autorizadas por el Consejo de Educación Superior. Al día de hoy, según el reglamento, sólo se cualifica como socio/a si se ha graduado de una institución de educación superior debidamente acreditada en o fuera de Puerto Rico. Aquí es importante destacar que las acreditaciones son voluntarias.

En Puerto Rico se requiere tener licencia como institución de educación superior. Las acreditaciones se hacen mediante entidades estadounidenses como lo es la Middle States Accreditation Board y la Asociación de Psicología Americana (APA). En Puerto Rico, la entidad acreditadora es el Consejo de Educación Superior. Un esfuerzo de inclusión se observa al mantener la categoría de socio no-psicólogo.

En el momento moderno se privilegia el conocimiento científico y las modalidades profesionales que cuentan con evidencia de su efectividad. Los objetivos que aparecen en el reglamento de las organizaciones son claros en destacar el papel rector del conocimiento científico, el saber útil que produce la tecnología que le da razón de ser o legitima la profesión al servicio de la adaptación colectiva e institucional, y estandarizar ese saber y tecnología con otras disciplinas. Los diversos foros de la APPR, ya sean sus convenciones y actividades de educación continuada, velan por que se presenten trabajos y modalidades con su debido trasfondo científico y empírico.

Los objetivos de la organización reflejan con claridad este momento moderno. Estos objetivos se convierten, entre otros asuntos, en sus fines. De esta manera se constituye el poder de la organización, visto poder como coordinación social, el cual consiste en su capacidad de alcanzar sus fines. Gergen (1993) destaca que el poder visto de esta

manera, tiene dos componentes especiales. A saber: el primero es articular los criterios por los que se alcanza el poder y segundo, el diseño de actividades coordinadas alrededor de la consecución de los fines. Las actividades incluyen discurso y otras formas de acción. De modo que los/as participantes se acomodan generando controles sobre el libre juego de los significantes y confinan las actividades a aquellas que encajan en el lenguaje coercitivo. Por ejemplo, cuando el fin se identifica como fortalecimiento infraestructural (criterio) se articulan una serie de actividades debidamente legitimadas por el voto en asamblea, dirigidas hacia la ejecución del mismo. Las actividades pueden variar desde una diversificación de inversiones, programas de educación continua hasta una colegiación obligatoria de la profesión.

Considero importante destacar o reconocer las manifestaciones autodestructivas del poder. Las mismas se manifiestan en sus procesos de gobierno, en particular el deliberativo. La APPR ha acuñado el modelo de la democracia liberal de una persona un voto y la voluntad de la mayoría. Esta modalidad tiene como riesgo constituirse en un poder auto destructivo. Elaboraré sobre este punto. Los acuerdos aprobados por la mayoría en la asamblea crean la expectativa de lealtad hacia los mismos, "me acojo a la decisión de la mayoría". Esta expectativa excluye las posibilidades

alternas, las cuales en ocasiones y dependiendo de su amenaza, son censuradas, marginadas y en el peor de los casos implican la expulsión de quienes se construyen como traidores o desleales. Es importante destacar que esta dinámica no necesariamente opera de modo explícito ya que existen mecanismos para solapar la voluntad de las minorías a pesar de querer ser tolerante y respetuoso de las diferencias. Los actos de poder generan resistencias, que entre otras posibilidades producen salidas de la organización y boicot a sus actividades. En esta dinámica se produce exclusión desde adentro y murallas protectoras que limitan la entrada de realidades externas (disidencias, posiciones alternas o contestatarias) a la organización. Cuando se experimenta este tipo de dinámica es urgente aceptar el reto de mirarse a sí mismo como una reflexión crítica profunda en la cual fluyan diversos referentes. En este sentido, como afirma Tierney (1993), se debe prestar más atención a las dinámicas internas y las divergencias con las que coexistimos unos con otros y tener cuidado en responder a demandas externas que se constituyen en fines que tienen como resultado excluir. El interés de los psicólogos/as por velar la calidad de los servicios de psicología, coincide con la presión externa de cualificarse para poder convertirse en proveedores/as de servicios de los seguros médicos. Aquí traigo a relucir el

momento en que se abogaba por la reglamentación de la práctica de psicología. En el debate hubo disidencia, cuyos portadores/as fueron marginados en la organización. La reglamentación implicaba dejar fuera de la práctica personas que no cumplieran con los criterios que quería establecer la APPR mediante legislación. Esta exclusión se justificaba con el discurso de proteger los consumidores/as de los servicios de psicología. Con esta reglamentación se lograba formar parte de los aparatos de vigilancia del estado y así legitimar por la vía del derecho las propuestas estandarizadoras y normalizadoras de la organización, lo que le permitía participar en el mercado de los seguros de salud asumiendo los referentes de la profesión médica.

La APPR ha existido dentro de ambos momentos descritos, aunque ha predominado el moderno. No obstante, se asoman posibilidades de momentos emergentes. La diversificación de sus socios/as y los desarrollos teóricos con sus debates se han hecho sentir en su interior. Se han generado propuestas críticas a las prácticas de la profesión, así como sus acercamientos epistemológicos. Ha habido varias contribuciones a la literatura organizacional que responden a reorientaciones teóricas que emergen del momento que algunos denominan como postmoderno (Gergen, 1993; Tierney, 1993). Podríamos mencionar

el constructivismo social (Ibañez, 1990), debate postmoderno, post-estructuralismo, la investigación acción participativa (Fals Borda, 1985), psicología discursiva (Harré, 2002), la comunicación en las organizaciones (Mumby y Claire, 1997), teoría crítica, conocimiento y poder de Foucault (1991), entre otras. El cuestionamiento de los encargos sociales, también ha contribuido a un planteamiento crítico del quehacer de la profesión. Estas reorientaciones y cuestionamientos en cierto modo nos proponen otro momento en la teoría organizacional. El mismo implica un distanciamiento de la cultura moderna y un movimiento hacia un nuevo momento que apenas se asoma. No me suscribo a la categoría postmoderna, aunque autores como Gergen y Tierney lo ubican en tal. Lo importante es destacar una mejor apreciación de la “complejización” social de la organización, acompañado de una constante reflexión crítica de sus procesos internos. Es un momento de apreciar, reconocer y abrir espacios a la diversidad interna y externa. Es precisamente esa diversidad la que constituye su fortaleza, riqueza y posibilidades del futuro.

Una vez terminados los planteamientos en torno a los momentos culturales de la APPR, deseo continuar comentando sobre algunos asuntos específicos tal como anticipé al inicio de este escrito. Incluyo bajo la categoría

de participación varios asuntos que entiendo conforman parte de la misma. Me refiero a que la participación no tiene que limitarse a la presencia y expresión en asambleas y comités de trabajo. Existen elementos estructurales, procesos y fines que le conciernen. Veamos.

### *Participación y estructura*

La APPR vive con las limitaciones que le impone su estructura como corporación y asociación. La misma es una estructura común o que caracteriza la inmensa mayoría de las asociaciones y corporaciones en Puerto Rico. Me refiero a su estructura organizacional que implica una junta de directores, comités de trabajo y la asamblea. Como corporación tiene la responsabilidad de rendir cuentas económicas y de gestión a su matrícula y al estado. Tiene su reglamento que legitima interna y externamente su funcionamiento.

La experiencia de este tipo de estructura es que tiende hacia la creación de una diferenciación social entre sus juntas y matrícula. Esto se puede entender debido a que en primer lugar, las juntas manejan y dominan la información lo que les da poder (influyente) sobre la matrícula y agentes externos, dominio que les concede la legitimada portavocía. Por otro lado, las matrículas expresan sus deseos y voluntades en las asambleas para luego descansar en la ejecutoria de

la junta. De este modo se delega o se descansa sobre la idea de que la junta resolverá en adelante y le rendirá cuentas en la próxima asamblea. De este modo, las juntas resienten el cargar casi exclusivamente con las responsabilidades y labores de la asociación, lo que resulta en una centralización de las funciones. En ocasiones, sólo se cuenta con la buena voluntad de los integrantes de los comités de trabajo particularmente los comités permanentes, los cuales se componen, en ocasiones, por los más allegados de la junta.

Al igual que en otras organizaciones, ha sido mi experiencia e interpretación que se opera bajo la lógica romántica del sacrificio y solidaridad. Estos valores resultan en una dinámica entre aquellas personas que asumen la entrega total y las que desaparecen mágicamente (Miranda, 1998). Esta preocupación con respecto a la participación en las labores de la organización ha generado respuestas como la de la creación de divisiones o comités que respondan a los intereses particulares de las especialidades por ejemplo: escolar, organizacional, estudiantil, entre otros. Estos recomodos sugieren la idea de que la organización en su conjunto no responde a los intereses particulares de su matrícula, dado el predominio numérico de psicólogos/as clínicos y del área metropolitana. Una solución ha sido la participación en función de intereses particulares. En el pasado este tipo de re-estructuración se contemplaba con

sospecha partiendo de la premisa de que la división podría provocar a la larga, una debilitación de la organización. Es por tal motivo que no se promovía aunque hubo intentos entre los cuales se encontraba las organizaciones por regiones geográficas. Está por verse el resultado de esta re-estructuración posible. Es importante aclarar que este tipo de diversificación tiende hacia el insularismo de las áreas de interés, no obstante el reto consiste en precisamente superar la repetida tendencia localista.

### *Participación y disidencia*

La estructura deliberativa de la APPR esta enmarcada claramente en el momento de la modernidad que procura la toma de decisiones por mayoría de votos. Estas decisiones deberán ser respetadas y acogidas por la disidencia. Tal parece ser la solución racional de estas maneras de tomar decisiones, lo que no siempre resulta en la subordinación o acomodo feliz. No podemos olvidar que en la democracia no se renuncia al derecho a disentir. Es por ello, que en la estructura política existen foros alternos, instancias de apelación y el concepto de cotejo y balance. Estas alternativas no existen, como tal, al interior de las organizaciones como la APPR. El foro deliberativo es fundamental para lograr sus objetivos, no obstante, no está libre de contradicciones y limitaciones que debemos considerar.

En las primeras décadas de la APPR se contaba con una matrícula numéricamente menor, en la cual predominaba el sector académico, particularmente de la Universidad de Puerto Rico (UPR), tal como mencionara anteriormente. Es probable que las diferencias se intentaran resolver mediante el mecanismo del consenso y persuasión colegial que caracteriza a los académicos/as de tradición. En la medida que va aumentando su matrícula y diversidad es de esperarse que se enfrente a disidencias. Éstas, han sido interpretadas más bien como obstáculos, cuando se trata de atender contra los que se interpreta como los intereses del gremio, defendidos legítimamente por la organización (razón de ser de la APPR). Hacia finales de la década de los setenta, se institucionalizó el procedimiento parlamentario como una manera de lograr control de las asambleas en las cuales se detonaban diversas rivalidades acompañadas de toda una suerte de emociones. Esto se debía (en parte) a lo que mencionara anteriormente con el acostumbrado predominio de la UPR. En el 1978, egresados/as de otras instituciones académicas dominaban numéricamente de modo que controlaban las elecciones y deliberaciones en las asambleas. Esta interpretación del procedimiento parlamentario resulta paradójica debido a que su propósito es todo lo contrario. Me refiero a que el propósito del procedimiento parlamentario es

proteger y fomentar la participación democrática. Esto se logra sistematizando la participación de modo que se vele por la igualdad de oportunidad para expresarse y votar.

Regresando al punto de la disidencia, lo que quiero es llamar la atención al hecho que ciertas disidencias le han costado a la APPR y han puesto en evidencia las formas en que la llamada democracia, entendiéndose por la voluntad de la mayoría se constituye en un ejercicio autoritario y en intolerancia. Es importante establecer diferencia entre decisiones que resultan en el bienestar de toda la matrícula y aquellas que benefician un sector de la misma. También, hay que distinguir decisiones que tienen implicaciones de exclusión o renunciar a libertades y voluntades fundamentales. Ésta fue la situación cuando la APPR promulgaba la reglamentación de la práctica de psicología, la entrada profesional con un grado mínimo de doctorado y más recientemente la colegiación obligatoria. Estas han sido instancias de política pública en las que ha habido serias discrepancias entre los psicólogos y psicólogas del país, así como al interior de la APPR. Son tres instancias dentro del espectro de la sociedad política (Camacho & Menjivar, 1989) a la cual han querido formar parte los psicólogos/as de la APPR. Me refiero cuando se forma parte de los aparatos de vigilancia y control del estado (López-Garriga, 1984; Miranda, 1991).

La reglamentación de la profesión fue un asunto que logró, en cierta medida, superar diferencias ya que fue un punto de coincidencia entre egresados UPR y el entonces Centro Caribeño de Estudios Postgraduados. Es interesante notar que implicaba la exclusión de personas egresadas de instituciones nuevas y que no gozaban de la aprobación de la APPR, de acuerdo a lo que se entendía eran los estándares de una institución formadora de psicólogos/as. La gestión sobre este particular fue exitosa con la aprobación de la Ley 96, en el 1983.

En el segundo caso, se hicieron sentir las diferencias al interior de la APPR. Hacia finales de la década de los ochenta se proponía el grado doctoral como el mínimo para ejercer la profesión. Hubo disidencia que fue articulada con mayor fuerza por miembros estudiantes de la organización, aunque contó con el respaldo de miembros de su matrícula. Yo presidía la APPR en esa ocasión y fue muy difícil que se reconociera la disidencia y se le diera oportunidad a una discusión franca y abierta. Al igual que la ocasión anterior con respecto a la reglamentación, la disidencia se debatió en los foros de la legislatura. Esta decisión implicaba excluir de la práctica a los psicólogos y psicólogas del país que hasta ese momento no tuvieran el grado doctoral o no estuvieran licenciados. Se logró una negociación que culminó en la aprobación de la Ley 47 del 1990, en la cual se requiere el

grado doctoral a profesionales de la psicología clínica.

La colegiación obligatoria se debatió más recientemente. Luego de varios años de interés por parte de la APPR se logró que el Senado de Puerto Rico en efecto introdujera un anteproyecto en la legislatura, que contó con su discusión en los foros de la legislatura. Una vez más, la disidencia se debatió en los mismos. La colegiación obligatoria ha tenido resistencia al interior de la APPR. La propuesta ha contado con un respaldo de mayoría precaria en algunas asambleas, con también precaria participación o más bien presencia de su matrícula. Desde la perspectiva de quienes hemos objetado la colegiación, estas diferencias no han tenido su debida discusión y análisis sosegado en la APPR. La colegiación sin un respaldo abrumador, es una imposición de un pequeño grupo particular de proponentes. He aquí otro momento de disidencias en el cual se creó un ambiente hostil tal cual interpretados por los y las disidentes. Yo era de la posición contra la legislación y hubo quien entendiera que traicionaba la voluntad de la "mayoría" de la APPR. Claro que había que preguntarse quién se estaba arrojando la voluntad de la APPR. La disidencia logró organizarse eficazmente con no miembros de la APPR. Tuvo como consecuencia que aunque la Legislatura aprobó el proyecto, éste no fue firmado por la Gobernadora.

No pretendo entrar en los detalles que amerita una discusión sobre el proceso descrito, así como la colegiación como concepto en sí. Esto sería contenido de otras narrativas. Sin embargo, quiero llamar la atención sobre un aspecto de la posición de la denominada mayoría de la APPR. La organización que proclama su propuesta como un logro de la mayoría proponía contradictoriamente una precaria participación a lo que se referían con el eufemismo de "consulta" sobre la colegiación en lugar de referéndum. Fue notable, y desde mi punto de vista decepcionante, que la APPR que se proclama defensora de la democracia propusiera mecanismos que se distancian de la más amplia participación de todos y todas los psicólogos y psicólogas con licencia de Puerto Rico, y que la decisión fuera por mayoría absoluta en un referéndum. La APPR proponía mecanismos que reflejaban la experiencia de participación precaria en sus asambleas, así como el deseo de legislar la voluntad y libertad de asociación de los psicólogos y psicólogas del país. Esta práctica resulta preocupante ante el interés privilegiado que tiene la APPR de influenciar la política pública del país, tema que abordaré en la próxima sección. La disidencia debe tomarse como lecciones. Es una manera de reconocerlas e integrarlas como parte de la organización. El diálogo tiene como resultado que las posiciones se entiendan, se negocien o cambien. También

se conviven con las diferencias como un proceso de maduración organizacional. Habrá expulsión reglamentaria o voluntaria cuando haya algún salto cualitativo o intransigencia en esa dialéctica organizacional.

### ***Participación y política pública***

Desde inicios de la década de los 80 del siglo pasado, el interés de la APPR por participar en la formulación de política pública ha aumentado. Sobre este interés me he expresado en el pasado y en esta ocasión aprovecho la oportunidad para retomar algunos puntos. Los profesionales de la psicología habían limitado su participación en asuntos públicos por entender que al hacerlo se incurría en hacer política. Se entendía por hacer política el adelantar alguna posición política partidista, así como ideológica. Se procuraba mantener una posición neutral en cumplimiento de los supuestos de su ciencia. El debate epistemológico y la tensión social en las ciencias sociales pusieron en evidencia el sesgo, complicidad y encargo de las ciencias sociales ya fuera por omisión o por las consecuencias sociales de su conocimiento y tecnología. Una vez liberado de la inocencia pretendida por concepto de ser neutral, se hizo pertinente el poner su saber científico y tecnología para adelantar los intereses en torno al bienestar humano que defienden organizaciones como

la APPR. Además, se hizo necesario asumir el papel político para adelantar sus intereses gremiales como lo fue la reglamentación de la práctica así como otros asuntos que hemos mencionado. Aún al día de hoy, hay colegas que tienen reservas de hacer pronunciamientos políticos por considerarlo ajeno a los intereses de la APPR.

No obstante las ambivalencias que pueden haber en torno a la participación en asuntos políticos, ha aumentado la participación de psicólogos/as en su carácter personal y como organización. La APPR ha participado en vistas públicas opinando sobre proyectos de ley y han sometido proyectos de ley. Además participan en foros como el Consejo Estatal de Planificación de los Servicios de Salud, organización que asesora sobre el uso de fondos federales dirigidos a servicios a personas con problemas de salud mental severos. Desde esta posición trabajan de cerca con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), agencia que está obligada en constituir el Consejo en cumplimiento de legislación federal. La Convergencia es otro foro público voluntario de importancia en el cual participa la APPR. En este foro se participa junto a otras organizaciones y ciudadanos interesados a favor de los servicios de salud mental en el país.

La participación de la APPR en la política pública amerita reflexión

y analizarse críticamente. No tengo duda de que la participación en política pública parte de un genuino interés por el bienestar del país y humanidad. Aclaro, desde la interpretación que se hace de bienestar por quienes lo propician, por lo que varía. Al igual que he expresado anteriormente, me reitero en que esta participación tiene sus imitaciones y no siempre nos sirve bien (Miranda, 1993). Entrar en este proceso es participar en la instancia jurídica política del Estado. Esto implica estar dentro del aparato de control del Estado. Titmuss (en Gil, 1976) se ha referido a la política social como la justificación, tanto expresada como subyacente, del control institucionalizado para el desarrollo social presente y futuro. Señala, que son aquellas leyes, políticas y prácticas del gobierno que afectan las relaciones sociales de los individuos y su relación con la sociedad de la cual forman parte. Dentro de este marco me llama la atención la relación entre el Estado vigilante y los grupos profesionales. Al respecto López (1984) ha destacado que;

El Estado tiene la necesidad de controlar de alguna forma aquellos sectores que por su carácter de intelectuales pueden funcionar con relativa autonomía de los organismos oficiales. Los sistemas de supervisión usuales no trabajan bien con este tipo de profesión. Entonces, es cuando las universidades y los grupos

profesionales concentrados en asociaciones y gremios pasan a encargarse de reglamentaciones, códigos, definiciones o profesionalismos que sirven a modo de control en sectores que de otra forma funcionarían con gran autonomía en su trabajo.(p. 9)

Nos sugiere, además, que en este proceso incurrimos en la reproducción ideológica en la cual se va perdiendo opción (López, 1984).

Como gremio hemos procurado crear profesionalismos que nos llevan a asumir la violencia simbólica (Núñez & Lado, 2005) del Estado a través de los diversos discursos que sirven el propósito de control presentados como control de calidad. Este control requiere una estandarización del saber y posicionamiento político, difícil de instalar. No pretendo implicar que no se cuenta con el saber necesario para articular propuestas políticas. Lo que queremos es asumir esta intención con cautela. Se presupone que existe un cuerpo de conocimiento práctico verificable que no necesariamente existe como tal, ya que el mismo es una construcción social. Es por ello que como ejemplo conservador, podemos mencionar el hecho que las clasificaciones diagnósticas del sistema nosológico, DSM, que guía la práctica de psicología clínica, varían con cada revisión.

Las pocas propuestas de ley que ha generado la APPR han sido

para la creación y legitimación vía la Legislatura de diversos profesionalismos. Se comenzó con la reglamentación de la práctica. La máxima expresión de estos profesionalismos es la colegiación obligatoria. Desde la misma se pretende que todas aquellas personas que quieran ejercer la profesión de psicología tienen que estar licenciadas y formar parte del colegio profesional. Esto es, pagar su cuota. Sobre estas propuestas profesionalistas no ha habido acuerdo y amerita repensarlas en la medida que responden, más bien, a los intereses de sectores de psicólogos y psicólogas. Propongo repensar la reglamentación en la medida que puede estar encontrada con las posiciones de especialidades que están obligadas a reglamentarse.

Deseo llamar la atención a que la participación en la política pública conlleva un entendimiento y reflexión sobre las consecuencias de tales acciones. Legislar es formar parte de los aparatos del control del estado. Deberá preguntarse la APPR, hasta dónde tiene interés en formar parte de ellos, mediante la creación de estructuras estatales profesionales como lo son, las juntas examinadoras y colegiación. El Derecho ejerce violencias (Román, 2005) en la medida que se criminalizan y patologizan acciones. Por ejemplo, cabe preguntarse de qué manera se han convertido en victimarios las víctimas como resultado del derecho.

Sostengo la importancia de abogar por las libertades y bienestar de la humanidad. El no hacer nos planta un problema ético. No obstante, asumir tales responsabilidades conlleva la reflexión ética de reconocer las consecuencias y no convertir crear soluciones que constituyen en problemas.

Reconozco la relevancia que puede tener el saber psicológico en los diversos debates en los foros de interés público, así como su aportación a la solución de los diversos problemas sociales que enfrentamos. De nuevo es un saber que a su vez se pone a prueba. Es de ninguna manera una verdad absoluta o universal, por lo que habrá de considerarse los diversos acercamientos y saberes en torno a los mismos.

La APPR ha asumido un papel informativo a través de columnas en la prensa plana. Este papel también requiere considerar la diversidad que ya hemos hecho referencia. No podrá asumirse que la matrícula se suscribe a lo informado. Yo invito a que se amplíen las posiciones que se divulgan en estos foros públicos.

Reconozco la importancia y trascendencia y justicia lograda con las libertades y derechos alcanzados por diversos sectores sociales que de otra manera se mantendrían marginados, criminalizados y patologizados. Aún queda mucho camino que recorrer en esa esfera. No obstante, no se debe sucumbir a la trivialización y populismo que resulta en el *political correctness*. Lo

que se interpreta como políticamente correcto sirve de censura en la medida que ciertos asuntos no se estudian o cuestionan para no herir susceptibilidades u ofender. Esta censura que se da de modo solapada es peligrosa para construcción del conocimiento y no necesariamente responde a los mejores intereses de las víctimas que pretenden proteger (Cummings & O'Donohue, 2005).

### *Cerrando*

Concluyo este trabajo haciendo un comentario final en torno a la participación. La presencia de la matrícula en las asambleas y grupos de trabajo ha sido precaria durante las últimas décadas de la APPR. Lo mismo ocurre con otras organizaciones similares. Hace tiempo que hemos intentado una relectura de lo que entendemos es la participación. La misma no puede limitarse a la acepción numérica acostumbrada. Existe una variedad de participaciones que están por reconocerse. Nos referimos a que en primer lugar, habría que conocer de qué manera se quiere y puede participar. Existen diferentes momentos y espacios pequeños en los cuales se está dispuesto a participar. Por

ejemplo, hay quienes comprometen su tiempo para un momento y labor en particular.

Tenemos que contestarnos la pregunta de por qué se hacen los psicólogos/as miembros de la APPR. Las respuestas son diversas. Para algunos es un acto de solidaridad y compromiso con la profesión y el país, para otros es un espacio en su vitae y descuento en las planillas de contribuciones sobre ingresos. Hay quien espera protección y respaldo en asuntos laborales y otros se complacen con los diversos servicios que reciben como miembro. En fin, hay una variedad de fines que sirve la APPR. En ese sentido su aportación y contribución es amplia, aunque con ello no satisfaga las expectativas de quienes tienen como valor el altruismo, compromiso y solidaridad. O sea, la entrega total.

Pienso que se sitúa aun en el momento de la modernidad y algo del romanticismo, pero no puede evitar las transformaciones que le advienen al asomarse otro momento de cultura organizacional. Aún está por verse si ha de trascender su momento actual para darle espacio y tiempo de la transformación... Para bien sea.

## Referencias

- Camacho, D., & Menjiver, R. (1989). *Los movimientos populares en América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Cummings, N.A, & O'Donohue, W.T. (2005). Psychology's surrender to political correctness. En R.H. Wrigth & N.A. Cummings.(Eds.),

- Destructive trends in mental health: The well intentioned path to harm.* New York: Routledge.
- Fals Borda, O. (1985). Movimientos sociales. En *Movimientos sociales y participación comunitaria*. Eventos preparatorios al XII Seminario Latinoamericano. Bogotá, Colombia.
- Foucault, M. (1991). *Tecnología del Yo y otros ensayos afines*. Barcelona, España: Paidós.
- Gergen, K. (1993). Organization theory in the postmodern era. En M. Reed & M. Hughes (Eds.) *Rethinking organization: New directions in organizational theory and analysis*. London, England: Sage.
- Gil, D. (1976). *Unraveling public policy*. Cambridge, MA: Schenkman.
- Harré, R. (2002). *The discursive mind*. Conferencia Pública presentada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Río Piedras, Puerto Rico.
- Ibáñez, T. (1990). *Aproximaciones a la Psicología Social*. Barcelona, España: Cendai Editores.
- López-Garriga, M. (1984). La ley que reglamenta la práctica de psicólogos: la pérdida de inocencia. *Boletín de Asociación de Psicólogos de Puerto Rico* VII, Núm. 2.
- Miranda, D. (1998). Introducción. En Capedcom. *Comunidad y diálogo*. Caguas, PR: Mutación.
- Miranda, D. (1993). Psicología y política pública. *Boletín de la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico*, XV, Núm.1.
- Miranda, D. (1993-94). La Asociación de Psicólogos de Puerto Rico como organización social. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 9, 129-138.
- Mumby, D.K., & Claire, R.B. (2000). El discurso en las organizaciones. En T.A. Van Dijk. (Ed.), *El discurso como interacción social*. Barcelona, España: Gedisa.
- Román, M. (2005). *Estallidos*. San Juan, PR: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Tierney, W. (1993). Critical leadership and decision making in a postmodern world. En W. Tierney (Ed.), *Building communities of difference: Higher education in the Twenty-First century*. Westport, CT: Bergen & Garvey.